Corozal, Sucre 15 de enero de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
E. S. D.
Asunto: Aceptación de invitación y oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios profesionales.

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA (AMBAS CARAS)
- FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SIGEP II ACTUALIZADA (FIRMADA – INDICANDO CIUDAD Y FECHA (INDICANDO DÍA, MES Y AÑO) DE DILIGENCIAMIENTO – DILIGENCIAR LA CASILLA INHABILIDADES MARCANDO la casilla NO)
- SOPORTE DE DIPLOMA DE BACHILLERATO O ACTA DE GRADO (PARA AUXILIARES - TECNICOS- TECNOLOGOS)
- SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO) – SI EL DIPLOMA ES DE UNA UNIVERSIDAD DEL EXTERIOR, ADJUNTAR LA CONVALIDACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL O CONTRACTUAL (ordenada en la forma como se relaciona en la hoja de vida, el orden cronológico desde la más reciente experiencia a las más antigua en un solo archivo PDF), la certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) En el SIGEP II se deben verificar que las fechas correspondan con las certificadas.
- Certificado de deudores alimentarios REDAM (Instructivo https://www.redam.gov.co/modulo-2)
- COPIA TARJETA PROFESIONAL O MATRICULA PROFESIONAL– PARA LAS PROFESIONES QUE APLIQUE O CERTIFICADO DIGITAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (Si aplica) – No mayor a 30 días o vigentes conforme lo indique el certificado.
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP (ABOGADOS, CONTADORES, INGENIEROS, ECONOMISTAS, MEDICOS, ENFERMERAS, ARQUITECTOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA) No mayor a 30 días o vigentes conforme lo indique el certificado.
- DECLARACIÓN DE RENTA DIAN O CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA) – No mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato.
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA) - No mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)- No mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) - No mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (DIAN) Decreto 2460 /2013. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su actualización. (Circular Externa DIAN 000001 del 15 de marzo de 2023, debe indicar si es Responsable del IVA o no.
- Documento que acredite la definición de la situación militar. Estos podrán ser: − Copia de la libreta militar o, − Certificación provisional en línea o, − Declaración juramentada.
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE
- O EN SU DEFECTO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO. NO SE REQUIERE PLANILLA DE PAGO - No mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE - NO SE REQUIERE PLANILLA DE PAGO - No mayor a 30 días al mes en el que se suscribirá el contrato
- EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE (No mayor a 3 años)
- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL AREA DE IMPUESTOS DEPARTAMENTAL (SE CANCELA EN LA TESORERIA GENERAL) Según lo dispuesto en Ordenanza 130 de 2014 Art. 602.
- COPIA DEL PANTALLAZO DE REGISTRO DEL SECOP II.

Declaro bajo gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capitulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente. Así

mismo me comprometo a afiliarme a ARL.

Carlos Medina P.

CARLOS ANDRÉS MEDINA PEREZ
CEDULA 1.103.101.421 DE COROZAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.101.421

MEDINA PEREZ
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

Carlos Medina P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1988
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

03-ENE-2007 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2804000-62158971-M-1103101421-20070518 03528 07138A 02 235768945

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medina	Perez	Carlos Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1103101421	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 88090581702 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 09 AÑO 1988	CALLE 40F 21A 33 Barrio el Tendal casa blanca			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	COROZAL		
MUNICIPIO	COROZAL	TELÉFONO	3003781644	EMAIL	carlos_medina88@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	12	2018	263099
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2014	263099

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6025190686	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	21	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - ASISTENTE JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 31A 71 114 OFICINA 301					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012201999	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 31A 71 114 OFICINA 301					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNVIME COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016675037	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AUDITOR	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 52 N 32 41 El Gallo Urb.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DR. JOSE LUIS GARCIA CASTILLO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3002397039	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DERECHO						*DIRECCIÓN* MANZANA 30 LOTE 13 COROZAL - SUCRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CARTAGENA DE INDIAS COROZAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ERECOR INSTITUTO PENITENCIARIO DE RECLUSION ESPECIAL CARCEL DE COROZAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* *COLOMBIA*					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *funvime-colombia@hotmail.com*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 820236	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM						*DIRECCIÓN* CARRERA 17N 22 24					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **_X_** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Corozal, Sucre 15 de enero de 2026*

Carlos Medina P.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa
Liceo Carmelo Percy Vergara

Corozal (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según
Resolución No. 1626 del 3 de diciembre de 1998

Le confiere a:

Carlos Andrés Medina Pérez

T. I. No. 880905-81702 de S ncelejo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional vigente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 1326, DEL 25 DE MARZO DE 1975,
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Abogado

A

Carlos Andrés Medina Pérez

C.C. No. 1.103.101.421 de Corozal

En testimonio de ello, le otorga el presente Diploma en
Cartagena de Indias D.T. y C. Bolívar, el día 21 del mes de agosto de 2015.

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el folio 39 del libro II de Registro de Diplomas, a los 21 días del mes de agosto de 2015 No. 09

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

a

Carlos Andrés Medina Pérez

C.C. Nº 1.103.101.421 de Corozal, Sucre.

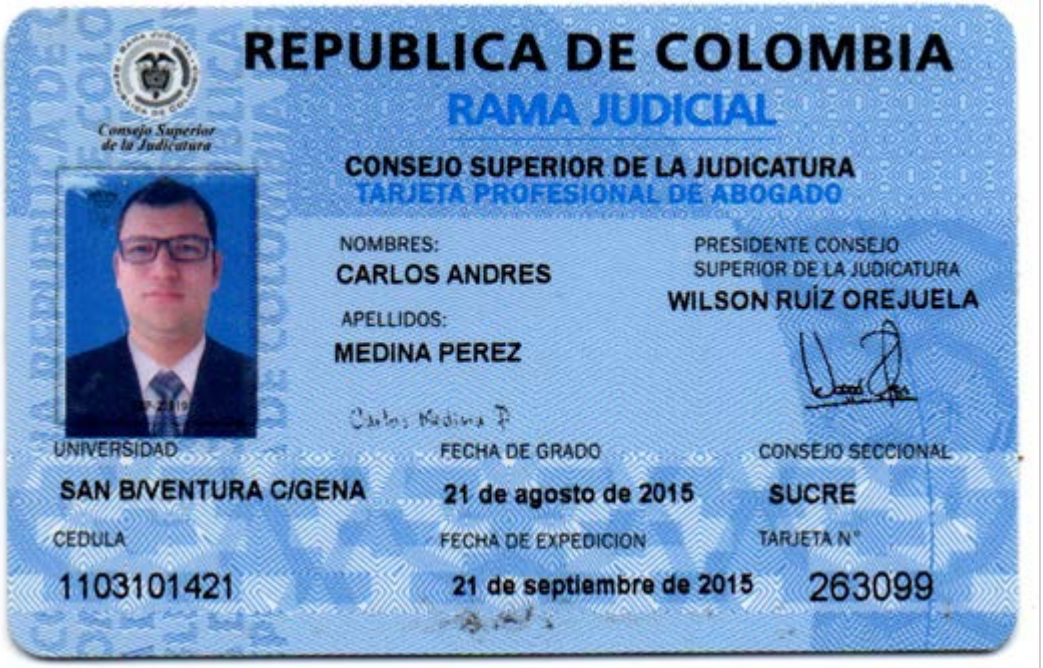
Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los cinco (05) días del mes de Marzo de 2020.

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Registrado Libro Nº. 10 Folio Nº0093 Nº. 2302



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
CARLOS ANDRES

APELLIDOS:
MEDINA PEREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
SAN B/VENTURA C/GENA

FECHA DE GRADO
21 de agosto de 2015

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1103101421

FECHA DE EXPEDICION
21 de septiembre de 2015

TARJETA N°
263099

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT. 900.500.018-2

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

C E R T I F I C A:

Que, **CARLOS ANDRÉS MEDINA PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1103101421**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO: **Prestación de Servicios No. SGR 502 de 2021**

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la VSCSM, para desarrollar actividades de fiscalización a títulos mineros, en evaluación documental de expedientes, sustanciación y revisión de actos administrativos y demás trámites jurídicos que surjan de dichas actividades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Evaluar y analizar, desde el punto de vista jurídico, la información y documentación contenida en el expediente minero con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares y elaborar de manera oportuna los actos administrativos o documentos de carácter jurídico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 2. Sustanciar los actos administrativos que resuelvan trámites o definan situaciones jurídicas de los títulos mineros, con ocasión a la evaluación documental integral del expediente minero y los informes de inspección de campo que resulten de la fiscalización a títulos mineros, de acuerdo con los lineamientos y directrices señalados por la ANM y la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 3. Apoyar, desde el punto de vista jurídico, la realización de inspecciones de campo que se programen a los diferentes títulos mineros, acorde con el procedimiento establecido por la ANM, cuando se lo requiera el Supervisor. 4. Sustanciar y/o consolidar las respuestas a los derechos de petición, quejas, requerimientos, y demás solicitudes a cargo del Grupo de Trabajo, relacionadas con la fiscalización a títulos mineros, que le sean asignadas por el Supervisor del contrato. 5. Actualizar la información relacionada con el estado actual de los expedientes mineros digitales y la relacionada con los trámites que le sean asignados, a través de las herramientas y sistemas de información que para el caso disponga la entidad. 6. Participar en las reuniones y mesas de trabajo organizadas por la ANM, con los distintos Entes Territoriales y titulares mineros, u otros eventos regionales, para difundir la normatividad minera vigente, los aspectos operativos de la actividad minera de la región y en general los relacionados con la fiscalización a títulos mineros. 7. Gestionar las actuaciones y trámites que le sean asignados a través de AnnA Minería, Fiscaminero y el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, con el fin de identificar trámites prioritarios en atención a la complejidad de las actuaciones que deban ser adelantadas por el Grupo de Trabajo, informando oportunamente las gestiones efectuadas al Supervisor del contrato. 8. Utilizar y conservar en buen estado los equipos y elementos asignados para la ejecución del contrato, conforme a las recomendaciones del fabricante y de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo con el procedimiento dispuesto para el uso y retorno oportuno a la ANM y los lineamientos que al respecto se dispongan. 9. Contar con los equipos de cómputo y elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades y la prestación del servicio. 10. Las

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT. 900.500.018-2

demás que le asigne el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto y obligaciones a ejecutar.

FECHA DE INICIO: 7 de septiembre de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses y quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 50.325.509,00

VALOR MENSUAL: $ 5.297.422,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21 de junio de 2022

2. TIPO DE CONTRATO: **Prestación de Servicios No. SGR 070 de 2021**

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la VSCSM, para desarrollar actividades de fiscalización a títulos mineros, en evaluación documental de expedientes, sustanciación y revisión de actos administrativos y demás trámites jurídicos que surjan de dichas actividades.

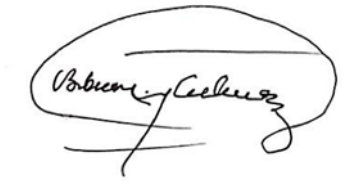
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Evaluar y analizar, desde el punto de vista jurídico, la información contenida en el título minero con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares y elaborar de manera oportuna los actos administrativos o documentos de carácter jurídico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato, en el documento denominado “Programa de Actividades”. 2. Sustanciar los actos administrativos que resuelvan trámites o definan situaciones jurídicas de los títulos mineros, con ocasión a la evaluación documental integral del expediente minero y los informes de visita que resulten de la fiscalización a títulos mineros, de acuerdo con los lineamientos y directrices señalados por la ANM y la asignación realizada por el Supervisor del contrato, en el documento denominado “Programa de Actividades”. 3.Apoyar, desde el punto de vista jurídico, la realización de visitas que se programen a los diferentes títulos mineros, acorde con el procedimiento establecido por la ANM, cuando se lo requiera el Supervisor. 4. Consolidar y/o sustanciar las respuestas a los derechos de petición, quejas, requerimientos, y demás solicitudes a cargo del Grupo de Trabajo o célula de fiscalización al que sea asignado. 5. Actualizar la información relacionada con el estado actual de los expedientes mineros y la relacionada con los trámites que le sean asignados, a través de las herramientas y sistemas de información que para el caso disponga la entidad. 6. Participar en las mesas de trabajo organizadas por la ANM, con los distintos Entes Territoriales y titulares mineros, u otros eventos regionales, para difundir la normatividad minera vigente y los aspectos operativos de la actividad minera de la región. 7. Gestionar las actuaciones y trámites que le sean asignadas a través del aplicativo del Sistema de Gestión Documental de la Entidad con el fin de identificar trámites prioritarios en atención a la complejidad de las actuaciones que

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT. 900.500.018-2

deban ser adelantadas por el Grupo de Trabajo, informando oportunamente al Supervisor del contrato. 8. Utilizar y conservar los equipos y elementos asignados para la ejecución del contrato, conforme a las recomendaciones del fabricante y de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo con el procedimiento a que haya lugar. 9. Contar con los equipos de cómputo y elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio. 10. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto y obligaciones a ejecutar.

FECHA DE INICIO:	23 de febrero de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 33.550.339,00
VALOR MENSUAL:	$ 5.297.422,00
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	3 de septiembre de 2021

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 21 de junio de 2022, con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**.



BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Yanet Patricia Benavides Sevilla, Técnico Asistencial Grupo de Contratación

Cartagena de Indias, 26 de noviembre de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, se certifica que **Carlos Andres Medina Perez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.101.421, se ha desempeñado como contratista en nuestra organización, **Funvime**, en calidad de **Abogado,** durante el período comprendido entre el 5 de marzo de 2019 hasta el 8 de julio de 2020, participando en diversos proyectos realizados en beneficio de la población víctima del conflicto armado en el país.

Durante su tiempo con nosotros, cumplió con las siguientes funciones y responsabilidades:

- Realizó actividades de capacitación y formación en derechos laborales y seguridad social, dirigidas tanto a los beneficiarios como a los equipos internos de la Fundación, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre estos temas fundamentales.
- Brindó apoyo en la resolución de casos complejos que involucraban derechos laborales y sociales de personas desplazadas, excombatientes y otras víctimas, gestionando soluciones integrales para cada situación.
- asesoría y orientación legal a los beneficiarios de los proyectos de la Fundación en temas relacionados con derecho laboral y seguridad

El Gallo, Urb. Anita Tv 52 No. 32 - 41
funvime-colombia@hotmail.com
301 7255117 I 300 8988895 I 301 6675037
Cartagena de Indias, Colombia.

social, con un enfoque en la restitución de derechos para las víctimas del conflicto armado.

- Participó activamente en el diseño, planificación y ejecución de proyectos de asistencia jurídica para la población víctima, asegurando que las acciones y estrategias fueran alineadas con la legislación vigente.

El profesional mostró un gran compromiso, responsabilidad y profesionalismo en todas las tareas asignadas, cumpliendo con éxito todas sus funciones.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020.

DELVIS MARRUGO VASQUEZ
Representante legal- FUNVIME

El Gallo, Urb. Anita Tv 52 No. 32 - 41
funvime-colombia@hotmail.com
301 7255117 I 300 8988895 I 301 6675037
Cartagena de Indias, Colombia.

JOSE LUIS GARCIA CASTILLO

ABOGADO

MANZANA 30 LOTE 13 COROZAL – SUCRE

EL SUSCRITO ABOGADO EN EJERCICIO, a petición de la parte verbal del interesado

CERTIFICO:

Que el señor CARLOS ANDRÉS MEDINA PÉREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.103.101.421 de Corozal, se desempeñó como dependiente judicial en el lapso de 04 abril de 2017 – 17 julio de 2019 de lunes a viernes, devengando un salario de novecientos mil pesos ($900.000), desarrollando las funciones de actualizarme sobre el estado actual de los procesos, llevados a mi nombre en los distintos despachos judiciales, impulsando los procesos judiciales, elaborar tutelas, derechos de peticiones, representar, notificar y llevar demandas laborales, administrativas y civiles.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2020

JOSE LUIS GARCIA CASTILLA

C.C. 92.025.723 DE SINCE

T.P. # 70869 DEL C. S. DE LA J.

E.S.E 1er. Nivel
Centro de Salud
Cartagena de Indias
Servimos con Calidad y Calidez!

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE CARTAGENA DE INDIAS – COROZAL

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ANDRÉS MEDINA PÉREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.103.101.421** de Corozal prestó sus servicios en nuestra entidad como Jefe de Control Interno Encargado, vinculado por un contrato de prestación de servicios, desde el 20 de junio de 2015 - 20 noviembre del 2015.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado

Dado en Corozal a los tres (3) Días del mes de Diciembre de 2.015

PIEDAD MARIA NUÑEZ OROZCO
Gerente E.S.E. Cartagena de Indias.

INPEC

RESOLUCIÓN N ° 0000112 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015

"Por medio del cual se certifica la judicatura ad honorem en derecho"

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL SUCRE

En uso de sus facultades legales en especial las que concede la Ley 65 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta las circulares N ° 051 de fecha 01/11/05 y 005 de fecha 02/05/06 emanadas de la Dirección General del INPEC. En concordancia con el Decreto hace constar que: el señor **CARLOS ANDRES MEDINA PÉREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.103.101.421 expedida en Corozal – Sucre, desarrolló sus prácticas profesionales en derecho como estudiante de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SEDE CARTAGENA** durante el periodo académico de la vigencia **01 de julio de 2014 – 31 de enero de 2015** en este tiempo se caracterizó por su compromiso, responsabilidad, manejo ético de su rol y adecuadas relaciones interpersonales con los demás funcionarios de este establecimiento.

Como **Asistente Jurídico Ad-Honorem** cumpliendo las funciones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo a ejecutar, realizar y recibir PQR, computar términos de los internos, realizar tutelas y derechos de peticiones, revisar los permisos y hacer seguimientos de los procesos de cada interno.

La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2015

DR. LUIS EDUARDO CASTRILLO VIBANCO
Director ERE Corozal

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sala de Decisión Escritural

Carrera 17 Nº 22-24 Tel.82 02 36

LA SUSCRITA MAGISTRADA DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, a petición verbal de la interesada,

CERTIFICA:

Que el Doctor CARLOS ANDRÉS MEDINA PÉREZ, identificado con la Cedula de ciudadanía Número 1.103.101.421 expedida en Corozal - Sucre, egresado de la Universidad de San Buenaventura sede Cartagena, se desempeñó en el cargo de auxiliar judicial Ad-Honorem de este despacho desde el once (11) de enero de 2013 hasta el ocho (08) de Noviembre de 2013, en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a 6:00 p.m., de lunes a viernes. Nombrado median resolución N° 001 del 11 de enero de 2013 y posesionado en la misma fecha, desarrollando las siguientes funciones: proyectar autos de sustanciación, autos interlocutorios y sentencias en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho. Así mismo, las demás funciones inherentes al cargo asignadas por la titular del despacho.

Para constancia se firma en sincelejo, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil trece 2013.

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Magistrada de Descongestión

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103101421 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

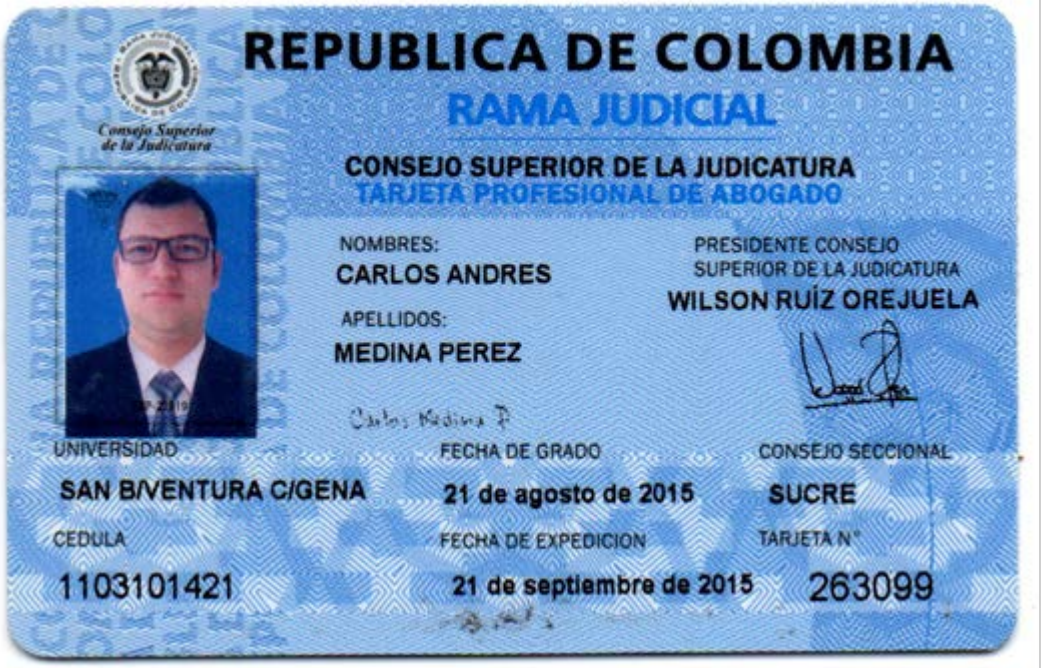
Se expide en Bogotá el 15/01/2026 05:27 PM

Código Verificación: **2MX4HVUP1W**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
CARLOS ANDRES

APELLIDOS:
MEDINA PEREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
SAN B/VENTURA C/GENA

FECHA DE GRADO
21 de agosto de 2015

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1103101421

FECHA DE EXPEDICION
21 de septiembre de 2015

TARJETA N°
263099

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ**, identificado(a) con número de documento **1103101421** y tarjeta profesional No. **263099**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0d9594019787295355cbd16d0c0327bc85a21cb7be6e0cb351dda4746b2e35**

Documento generado en 15/01/2026 05:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 67312

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1103101421**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/09/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	263099	21/09/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9fe7a966fd125a58bed8c31fd7d1f1059ea0f59982f911221b050862aa57aa**

Documento generado en 15/01/2026 05:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118691061626

(415)7707212489984(8020) 000211869106162 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 0 3 1 0 1 4 2 1	6	MEDINA	PEREZ	CARLOS	ANDRES	2 3

24. Actividad económica principal: 6 9 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 21,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	67,950,000	Deudas	30	578,000	Total patrimonio líquido	31	67,372,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	120,969,000	43	0	58	0	74	9,452,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	3,322,000
Renta líquida		**34**	120,969,000	**46**	0	**61**	0	**78**	6,130,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	30,242,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	30,242,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	18,145,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	18,145,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	48,387,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	0	**87**	6,130,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	72,582,000	**57**	0	**73**	0	**90**	6,130,000

Ren. líquida céd. gen.	**91**	127,099,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	**92**	55,185,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	**93**	71,914,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	71,914,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	71,914,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,916,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	3,916,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	3,916,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	3,916,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	3,916,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	**137**	0
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,777,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-08-26 / 05:04:01 PM

2 0 2 5 - 0 7 : 0 4 : 0 1

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900338466836

2025232880010 4

PROHIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:35:03 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103101421**
Apellidos y Nombres: **MEDINA PEREZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 05:37:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103101421** y Nombre: **CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132667650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 17:42:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103101421
Código de Verificación	1103101421260115174226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288810129

PIB
17:41:10

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103101421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144183811

(415)7707212489984(8020) **000014114418381 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 3 1 0 1 4 2 1	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 1 0 1 4 2 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	PEREZ	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal: CL 40 F 21 A 33 BRR EL TENDAL

42. Correo electrónico: carlos_medina88@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 9 7 0 3 9	3 0 0 3 7 8 1 6 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 1	2 0 2 4 1 1 1 8	1 8 1 1	2 0 2 4 1 1 1 3				4 1 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA PEREZ CARLOS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 88090581702, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MEDINA
Segundo Apellido:	PEREZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	88090581702
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2026, a las 11:14:27 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ identificado con Cédula de ciudadania número 1103101421 registra en nuestra Base de Datos en condicion de: COTIZANTE.

Estado Afiliado:	Activo
IPS de atencion:	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL
Categoria:	A
Fecha afiliacion:	15/09/2025

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) a QUIEN INTERESE, el 15 de enero del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRAEPS
- No valido para prestacion de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar mas detalle en nuestra pagina web: www.mutualser.org
- Linea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEDINA PEREZ CARLOS ANDRES** identificado(a) con **CC** número **1.103.101.421** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de noviembre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de enero de 2026.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202108262342

LABORMED IPS S.A.S

La salud de sus empleados en manos de especialistas!

NIT. 901079142-6

Carrera 19 N° 15 - 67 Calle de las Flores - Sincelejo, Colombia

Cel. 3183078651 - 3005115362 - Tel. 2786106 - E-mail. labormedsas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 18.761

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
04 DÍA	09 MES	2025 AÑO	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MEDINA PEREZ CARLOS ANDRES	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	36 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS	CC	1103101421
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo

ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	VISIOMETRÍA OCUPACIONAL ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE CARDIOVASCULAR	CONTROL DE PESO
VALORACION EN PROGRAMA INTEGRAL PARA PERDIDA DE PESO EN SU EPS	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
		HACER DEPORTE MINIMO TRES VECES POR SEMANA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CC: 64576546 - PETTY PATRICIA ARRIETA

R. M.: 7046704 **L.S.O.:** 365

Código de Seguridad

R819X1D18761

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEDINA PEREZ CARLOS ANDRES

CC: 1103101421

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Carlos Andrés Medina Perez
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	carlosmedinaperez311@gmail.com
Teléfono	
Celular	3003781644

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	atilano
SMS para recuperar la contraseña	3003781644

Editar